Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC N° 03/2023

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Adquisición de informáticos para la SFP". conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 13 de abril de 2023

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Precios publicados por empresas
- Precios adjudicados

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Alda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

E. Duarte
Dirección de la Dirección
Operativa de Contrataciones
de la Función Pública

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha procedido a buscar precios publicados por empresas que dedican al rubro de equipos informáticos, asimismo, se ha tomado precios de adjudicaciones anteriores de otras instituciones, para el llamado de "Adquisición de equipos informáticos para la SFP" con las fuentes obtenidas se ha realizado una combinación de precios adjudicados y publicados para obtener los precios de referencia., para fijar el precio de referencia se ha tomado el precio promedio obtenido. Se adjunta el detalle de cuadro de precios como parte integrante de este dictamen y demás documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia como anexos.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones del seguro requerido para el llamado en referencia.

Es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Wilma Alice Zaracho	***Nilda E. Duarte de Godoy***
Departamento de Procesos de Contrataciones	Directora
Dirección Operativa de Contrataciones	**Dirección Operativa de Contrataciones**

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sámbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Adquisición de equipos informáticos para la SFP

Item	Descripción	Cantidad	Precio Adjudicado ID 411367	Precio Adjudicado ID 420845	Precio Publicado Tienda HP	Precio Publicado Tienda Mercado Libre	Precio Promedio	Precio Referencial tomado
1	PC Computadoras Tipo 2 - Intermedia	22	7.650.000	6.750.000	6.120.000	5.100.000	6.405.000	6.405.000

Alice Zaracho
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO N° 6/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el_**Sr. WESLEY KEHLER** (Global Trading), con Cédula de Identidad N° 1.244.420 domiciliado en Cesar Samaniego esq. Santiago Leon, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411367.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Scanner 600 ppp	Kodak	China	Unidad	2	4.550.000	9.100.000
2	4	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
3	5	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
4	6	Presentador remoto.	Targus	China	Unidad	2	220.000	440.000
5	7	Pantalla de proyección.	Genérico	China	Unidad	2	1.380.000	2.760.000
6	8	Impresora Láser.	HP	China	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
7	9	Triturador de papel..	Fellowes	China	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
8	15	Notebook Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	HP	China	Unidad	6	8.230.000	49.380.000
9	17	PC de Escritorio Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	BCA	China	Unidad	10	7.650.000	76.500.000
10	19	Cable rollo UTP, categoría 6/100/1000 entrada con F.O UTP R.J 45	BCA	China	Unidad	2	1.290.000	2.580.000

Total: **156.860.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATO Nº 010/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 420.845.

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos Centurión, con cédula de identidad N° 374.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, domiciliada en Mcal. López Nº 347 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Equipamientos Informáticos para la OSN según llamado a Contratación Directa con ID N° 420.845" para la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición de Equipamientos Informáticos para la OSN según llamado a Contratación Directa con ID N° 420.845, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.845.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 420.845, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 205/2022 de fecha 23/11/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	4	Discos duros portátiles de 5 tb según Especificaciones Tecnicas	Segate	China	1.119.000	4.476.000
2	Unidad	12	UPS de 750 VA según Especificaciones Tecnicas	APC	China	580.000	6.960.000
4	Unidad	3	Computadoras Tipo 3 - Personal, según	ETECH	China	4.400.000	13.200.000

CONTRATO Nº 010/2022

			Especificaciones de la MITIC				
5	Unidad	2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia, según Especificaciones de la MITIC	Acer	China	6.750.000	13.500.000
TOTAL							**38.136.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 38.136.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – OSN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Store

Buscar por productos | Todas las Categorías | Iniciar sesión | 0 | Tu compra ₲. 0

Inicio › Catálogo de productos › PCs & All in One › Corporativa All in One › HP 200 G4 22 16GB GARANTIA PREMIUM VIA HP STORE

25% Off

HP 200 G4 22 16GB GARANTIA PREMIUM VIA HP STORE

Corporativa All in One
CÓDIGO: 193T2LT-16GB

₲. 8.160.000 en 12 cuotas sin recargo

12 × ₲. 680.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 6.120.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

Store

Buscar por productos | Todas las Categorías | Buscar | Iniciar sesión | 0 | Tu compra ₲. 0

Especificaciones Técnicas

Procesador	Intel® Core™ i3-10110U 10ma generación
Memoria	16 GB DDR4 2666, (1x8 GB 1x8 GB) Soporta hasta 32GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	HDD de 1TB 7200RPM SATA SSD M.2 SATA3 240GB
Gráficas	Integrados, Intel® UHD Graphics para procesadores de 10ma generación
Sistema Operativo	Windows 10 Pro
Velocidad Procesador	2 núcleos, 4 hilos, 2.1 GHz hasta 4.1 GHz con frecuencia Turbo, 4 MB Smart Cache
Tamaño Pantalla	21.5"
Tipo de Pantalla	LCD con retroiluminación WLED, IPS no táctil de 21.5" en diagonal, FHD (1920 x 1080), de 250 nits, antirreflejo y UWVA
Alimentacion	Adaptador inteligente externo de 65Watt con eficiencia hasta de 88%, Cable de alimentación 1.0m, Manual
Unidad Óptica	No

Volver al listado | Computación > PC de Escritorio > PC

Compartir | Vender uno igual

Nuevo | +25 vendidos

Pc Gamer Amd Ryzen 5 Disc Ssd 240 + 1tb Ram 16gb Monitor 22

₲ 5.100.000

Pago a acordar con el vendedor
Acepta depósito bancario, efectivo.
Más información

Envío gratis a todo el país
Ver costos de envío

Cantidad: **1 unidad** (951 disponibles)

Marca	Intel
Procesador	AMD RYZEN 5
Disco duro	1 TB

Otros

RAM: 16 GB

Sistema operativo: Windows 10

Con monitor: Sí

Tamaño de la pantalla: 22 "

Es gamer: Sí

Descripción

Pago a acordar con el vendedor
Acepta depósito bancario, efectivo.
Más información

Envío gratis a todo el país
Ver costos de envío

Cantidad: **1 unidad** (951 disponibles)

Comprar ahora

1 meses de garantía de fábrica.

Información sobre el vendedor

87% | 3 años | 5700